OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4860

CORRECCIÓN DE ERRORES de la corrección de errores de la Orden de 24 de septiembre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza.

En el artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la corrección de errores de la Orden de 24 de septiembre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 197, de 9 de octubre de 2012, se procede a su corrección.

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO
lunes 5 de noviembre de 2012
N.º 213

En la página 2012/4453 (3/6), del texto de la corrección de errores de la Orden de 24 de septiembre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza

Donde dice:

En el anexo II, donde dice:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Núm. efec.	Sist. prov.	2.ª act.	Requisitos							CES	Reg. ded.	Obs.
								Espec.	Tit. C.S.	Perfil Lingüístico			Permanencia				
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec.p rec.	N.º dot.	Mín.	Máx.			
409	UNIDAD DE RESCATE Y APOYO TÁCTICO POLICIAL																
40921		Jefe Gestión Operativa Adjunto Subjefe de Rescate y ATP	Subcomisario	Iurreta	1	LD				1					5	DA	
603	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN																
60317		Agente Prensa	Escala Básica	Vitoria-Gasteiz	1					1					9	DS	
60318		Agente Prensa	Escala Básica	Erandio	2					1					9	DS	

Debe decir:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Num. efec.	Sist. prov.	2.ª act.	Requisitos							CES	Reg. ded.	Obs.
								Espec.	Tit. C.S.	Perfil Lingüístico			Permanencia				
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec. Prec.	N.º dot.	Mín.	Máx.			
409	UNIDAD DE RESCATE Y APOYO TÁCTICO POLICIAL																
40921		Jefe Gestión Operativa Adjunto Subjefe de Rescate y ATP	Subcomisario	Iurreta	1	LD				1					2	DA	
603	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN																
60318		Agente Prensa	Escala Básica	Vitoria-Gasteiz	1					1					9	DS	
60317		Agente Prensa	Escala Básica	Erandio	2					1					9	DS	

Debe decir:

En el anexo II, donde dice:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Núm. efec.	Sist. prov.	2.ª act.	Requisitos							CES	Reg. ded.	Obs.
								Espec.	Tit. C.S.	Perfil Lingüístico			Permanencia				
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec. prec.	N.º dot.	Mín.	Máx.			
603	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN																
60317		Agente Prensa	Escala Básica	Vitoria-Gasteiz	1					1					9	DS	
60318		Agente Prensa	Escala Básica	Erandio	2					1					9	DS	

Debe decir:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Núm. efec	Sist. prov.	2.ª act.	Requisitos							CES	Reg. ded.	Obs.
								Espec.	Tit. C.S.	Perfil Lingüístico			Permanencia				
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec. prec.	N.º dot.	Mín.	Máx.			
603	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN																
60318		Agente Prensa	Escala Básica	Vitoria-Gasteiz	1					1					9	DS	
60317		Agente Prensa	Escala Básica	Erandio	2					1					9	DS	

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO
lunes 5 de noviembre de 2012
N.º 213